



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

9064*Aprobación definitiva de la ordenanza de régimen tarifario por el servicio de transporte urbano de viajeros mediante auto taxi*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 31 de mayo sobre la ordenanza de régimen tarifario por el servicio de transporte urbano de viajeros mediante auto taxi publicado en el BOIB nº 70 de 4 de junio de 2016

El texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONCEPTO	IMPORT
Bajada de bandera, día	2,00 €
Bajada de bandera noche o día festivo	2,00 €
Tarifa 1: kilómetro recorrido en día laborable (6 - 21 horas)	0,90 €
Tarifa 2: kilómetro recorrido en día festivo (24 h) o noche (21 - 6 horas)	1,00 €
Hora de espera en día laborable	16,50 €
Hora de espera noche o festivo	16,50 €
Suplementos:	
Radioteléfono	1,00 €
Maletas	0,60 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Puigpunyent a 29 de julio de 2016

El Alcalde Presidente
Gabriel Ferrà Martorell

